17 (Diecisiete).

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....2902....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 345/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC "CD N.° 35/2021 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN", CON I.D. N.° 391.937.

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4635-A/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 345/2021, que representa una ampliación del monto por el 20% del monto del contrato, correspondiente al Llamado MOPC "CD N.° 35/2021 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN", y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Capítulo IV, Art. 63°, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que:

> "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente (...)".

Que dada la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos, y la conformidad presentada por la empresa adjudicada, resulta necesaria la prórroga de vigencia por un término de 6 (seis) meses y la ampliación del 20% del monto total del contrato, a fin de cubrir las necesidades institucionales, considerando que actualmente no se cuenta con disponibilidad suficiente para tramitar la adjudicación de un nuevo llamado para el servicio.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N.° 2939/2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, la misma concluye que corresponde la ampliación del monto total contractual del contrato mencionado anteriormente.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

16 (Dieciseis).

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..... 2902 .....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 345/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC "CD N.° 35/2021 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN", CON I.D. N.° 391.937.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 345/2021, en el marco del Llamado MOPC "CD N.° 35/2021 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN", con I.D. N.° 391.937, suscrito entre el M.O.P.C. y la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., a fin de ampliar la vigencia del contrato por un plazo de 6 (seis) meses, y también ampliar el 20% del monto total del contrato, que representa una ampliación de **Gs. 33.720.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos veinte mil)**, según el siguiente cuadro de referencia:

MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES	MONTO MÁXIMO EN GUARANÍES	AMPLIACIÓN 20 % EN GUARANÍES
84.300.000	168.600.000	33.720.000

Art. 2°.- La erogación establecida en el Art. 1°, de la presente Resolución, será financiada con recursos propios para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A028744

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/om

M.O.P.C.